**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,** con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley Estatal de Salud, a fin de que se adicione un párrafo cuarto en el Artículo 77, con la finalidad de proporcionar a las Personas Adultas Mayores una cartilla médica de autocuidado, que será utilizada indistintamente en las instituciones públicas y privadas,** por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El envejecimiento es una etapa de la vida que merece ser abordada con especial atención y cuidado. Las personas adultas mayores enfrentan desafíos únicos en términos de salud, y proporcionarles una herramienta como la Cartilla Médica de Autocuidado es un paso crucial hacia un envejecimiento saludable y activo. Esta iniciativa busca no solo empoderar a las personas mayores en su autocuidado, sino también garantizar la continuidad y la calidad de la atención médica al ser utilizada indistintamente en instituciones públicas y privadas.

La Cartilla Médica de Autocuidado es una respuesta a la necesidad de un enfoque más proactivo en la salud de las personas mayores. Al ser un documento universalmente reconocido, su objetivo es proporcionar información esencial que facilite la comunicación efectiva entre las personas mayores, los profesionales de la salud y las instituciones médicas, independientemente de su naturaleza pública o privada.

Una de las características fundamentales de esta cartilla es la recopilación de información personal y médica clave. Este registro detallado incluye datos como alergias, enfermedades crónicas, medicamentos actuales y antecedentes quirúrgicos. Al ser un documento portable y fácilmente accesible, la cartilla se convierte en un aliado valioso tanto para el usuario como para los profesionales de la salud, asegurando una atención personalizada y segura.

La sección de autocuidado y prevención es un componente esencial de la Cartilla. Proporciona pautas claras sobre dieta, ejercicio, control del estrés y bienestar emocional. Este enfoque holístico reconoce que el bienestar no se limita únicamente a lo físico, sino que también abarca aspectos emocionales y sociales. La cartilla se convierte así en una herramienta educativa, capacitando a las personas mayores para tomar decisiones informadas sobre su salud y adoptar prácticas que fomenten el bienestar integral.

Beneficios de la Cartilla Médica de Autocuidado para Adultos Mayores:

Acceso Continuo a Información Clave:

La Cartilla Médica de Autocuidado garantiza que los adultos mayores tengan acceso continuo a información clave sobre su salud, incluyendo antecedentes médicos, medicamentos y detalles de contacto en caso de emergencia.

Facilita la Comunicación con Profesionales de la Salud:

Al contar con un documento que resume de manera clara su historial médico y necesidades de cuidado, los adultos mayores pueden comunicarse de manera más efectiva con los profesionales de la salud, facilitando un tratamiento más personalizado y seguro.

Empoderamiento y Autocuidado:

La cartilla promueve el empoderamiento al brindar información detallada sobre prácticas de autocuidado, dieta, ejercicio y control del estrés. Esto permite a los adultos mayores tomar decisiones informadas sobre su bienestar.

Adherencia a Tratamientos:

La sección de medicamentos y las indicaciones para consultas médicas fomentan la adherencia a los tratamientos recetados. Esto es crucial para el manejo de enfermedades crónicas y la prevención de complicaciones.

Atención Integral en Instituciones Públicas y Privadas:

Al ser utilizada indistintamente en instituciones públicas y privadas, la cartilla asegura una atención integral y coherente. Esto es especialmente beneficioso para aquellos adultos mayores que pueden requerir servicios de diferentes proveedores médicos.

Facilita Atención de Emergencia:

La información de contacto de emergencia y los detalles sobre alergias pueden ser cruciales en situaciones de emergencia. La cartilla garantiza que esta información esté fácilmente disponible para los profesionales médicos que brindan atención de emergencia.

Otra ventaja destacada de esta Cartilla de Autocuidado es su sección específica para el plan de medicamentos y las indicaciones para consultas médicas. Esto no solo promueve la adherencia a los tratamientos recetados, sino que también permite una gestión más efectiva de la atención médica, con la posibilidad de obtener consultas médicas regulares y revisar los medicamentos en cada institución médica, ya sea pública o privada.

Al ser utilizada indistintamente en instituciones públicas y privadas, la Cartilla Médica de Autocuidado busca eliminar las barreras y garantizar la continuidad del cuidado. Este enfoque unificado reconoce la importancia de la cohesión en la atención médica, permitiendo que la información relevante esté disponible para todos los profesionales de la salud involucrados en el cuidado de la persona mayor.

Proporcionar a las personas adultas mayores una Cartilla Médica de Autocuidado es una inversión en su salud y bienestar. Esta herramienta no solo sirve como guía para el autocuidado, sino que también fortalece la relación entre el usuario y los profesionales de la salud. Al ser utilizada indistintamente en instituciones públicas y privadas, la cartilla se convierte en un símbolo de atención médica unificada, donde el enfoque principal es el bienestar integral de quienes han contribuido significativamente a la sociedad.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO. -** Se reformar **la Ley Estatal de Salud, a fin de que se adicione un párrafo cuarto en el Artículo 77, con la finalidad de proporcionar a las Personas Adultas Mayores una cartilla médica de autocuidado, que será utilizada indistintamente en las instituciones públicas y privadas,** para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 77.** La atención del adulto comprende las siguientes acciones:

**Proporcionar a las Personas Adultas Mayores una cartilla médica de autocuidado, que será utilizada indistintamente en las instituciones públicas y privadas. En esta se especificará el estado general de salud, enfermedades crónicas, tipo de sangre, medicamentos administrados, reacciones secundarias e implementos para aplicarlos, tipo de dieta suministrada, consultas médicas y asistencias a grupos de autocuidado;**

**TRANSITORIOS**

**ARTICULOS PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 02 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES